



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 78/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con la situación del alumno Facundo LEOMPAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que además aprobó la asignatura Ética y Ejercicio Profesional con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 78/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 78/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen y convalidar la aprobación de las asignaturas Técnicas de Subasta,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Remate y Corretaje, eximiéndolo de correlatividad existente con Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, al alumno Facundo LEOMPAR, Legajo N° 14156, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Ética y Ejercicio Profesional, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 338/2019

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior